Al contestar refiérase
al oficio n.º **19089**

11 de noviembre del 2024
DFOE-BIS-0515

Señora
Gabriela Díaz Díaz
Gerente General
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL
ggcorrespondencia@jps.go.cr

Estimada señora

Asunto: Archivo sin trámite del Presupuesto Extraordinario N.° 3-2024 de la Junta de Protección Social (JPS)

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de la Junta Directiva, se le comunica que se procedió al archivo sin trámite del presupuesto extraordinario N.° 3-2024 de esa entidad, que se remitió al Órgano Contralor para su aprobación, por un monto de ₡3.204,9 millones. Dicho archivo se genera, por cuanto la presente gestión no cumple con las condiciones técnicas y jurídicas para ser sometido a aprobación externa por parte de esta Contraloría General.

A mayor abundamiento, el documento presupuestario propone ajustes en las partidas de gastos que técnicamente corresponden a movimientos ligados a una **modificación presupuestaria**[1], y no a la aprobación de un presupuesto extraordinario ante esta Contraloría General. Modificación presupuestaria que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)[2], corresponde a un trámite a lo interno de dicha JPS y por ende, es de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, no requiere aprobación externa por parte del Órgano Contralor.

[1] Según el aparte 4.3.10 de las NTPP; una modificación presupuestaria es un acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados, o también, se pueden Incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.
[2] Publicadas en el Alcance Digital N.° 39 al Diario Oficial La Gaceta N.° 64 del 29 de marzo del 2012.

Lo señalado anteriormente es una situación reincidente, por lo que se insta a la entidad a tomar las previsiones del caso de forma tal que el trámite de futuros documentos presupuestarios sea congruente con el marco normativo aplicable.

Atentamente,

Licda. Carolina Retana Valverde
Gerente de Área

Máster. Rodrigo Paniagua Páez
Fiscalizador

CGR | Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

HBH/RPP/avvg

Ce: Secretario Junta Directiva JPS uchaves@jps.go.cr
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria stap@hacienda.go.cr

G: 2024004161-1

P: 2024022867